RESOLUCION No. 920 DE 2024
(Del 27 de Noviembre de 2024)

"Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos No. MP-SI-CM-001-2024"

El Alcalde del Municipio de Patía - Cauca, en ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

El Municipio de Patía – Cauca, pretende contratar el siguiente objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PRIORIZADO, EN EL MUNICIPIO DE PATÍA - CAUCA", para lo cual se publicó el día 15 de octubre de 2024 en el SECOP 2 el aviso de convocatoria pública, los estudios previos con sus respectivos anexos técnicos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas.

Por medio de la Resolución No. 803 del 30 de octubre de 2024 se dio apertura al proceso de selección, acto que fue publicado el mismo día junto con el pliego de condiciones definitivo. El 8 de noviembre de 2024 venció el plazo para la presentación de propuestas dentro del Concurso de Méritos, término dentro del cual presentaron propuesta los siguientes proponentes: CONSORCIO INDEC, CONSORCIO EDIFICAR, NEUTICAL DEL SUR S.A.S, CONSORCIO CAR, CONSORCIO INTER OCINC, KUORUM IA S.A.S Y CONSORCIO INTEROBRAS SANITARIAS 2024.

El informe de evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, financiero, organizacionales y técnicos de la propuesta y de evaluación de factores de selección fueron publicados el día 15 de noviembre de 2024, surtiéndose el traslado reglamentario para efectos de subsanar u observar. Una vez surtido el anterior término resultaron habilitados en todos los componentes los proponentes: CONSORCIO CAR y KUORUM IA S.A.S, quienes integraron el siguiente orden de elegibilidad según el informe final técnico publicado el 25 de noviembre de 2024:

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	KUORUM IA S.A.S	43,3934832
2	CONSORCIO CAR	38,2152248

El artículo 2 del Decreto 399 de 2021 dispone: *"3. Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje".".*

Escaneado con CamScanner

Así las cosas, este Despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador, en el sentido de adjudicar el contrato al proponente KUORUM IA S.A.S, por ser la propuesta más favorable para la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Concurso de Méritos No. MP-SI-CM-001-2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, CONTABLE, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PRIORIZADO, EN EL MUNICIPIO DE PATÍA – CAUCA", al proponente KUORUM IA S.A.S, por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 54.375.146), respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 953 de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en el Portal Único de Contratación SECOP.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente decisión rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Patía – Cauca, el veintisiete (27) de noviembre de 2024.

JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS
Alcalde.

Escaneado con CamScanner